

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2024

.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2024.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Autorización y disposición de transferencia destinada al Proyecto Cartuja Qanat.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la autorización y disposición, así como el reconocimiento de la obligación correspondiente a la 3ª transferencia, realizada con fecha 6 de octubre de 2023, por el organismo de la Comisión Europea , que otorga la subvención “Urban Innovative Actions” (UIA), destinada al Proyecto del Ayuntamiento de Sevilla denominado Cartuja Qanat Recovering the street life in a climate changing world, por un importe total de 787.821,20 €, conforme a lo informado por la Tesorería Municipal el 15 de noviembre de 2023, con el objeto de transferir la parte proporcional correspondiente a cada socio del citado proyecto, ascendente a 730.996,11 €, correspondiendo el resto al Ayuntamiento de Sevilla, por la parte del proyecto que ejecuta directamente, a través de la Dirección General de Empleo, ascendente a 56.824,94 €. Y 12.000 € en concepto de cierre del proyecto.

SEGUNDO.- Ordenar, (en calidad de Autoridad Urbana Principal) la transferencia a los socios del proyecto Cartuja Qanat Recovering the street life in a climate changing world, tal como a continuación se detalla:

SOCIOS	PARTIDAS	3º TRANSFERENCIA
EMASESA	01101-17213-4491061	318.848,46 €
	01101-17213-7440161	157.662,57 €
GMU	01101-17213-4100061	17.959,92 €
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	01101-17213-4539061	95.599,83 €
	01101-17213-7533161	16.000,00 €
CSIC E. TORROJA	01101-17213-4211061	33.637,90 €
	01101-17213-7210961	7.987,20 €
PCT CARTUJA	01101-17213-4539061	33.877,95 €
	01101-17213-7531161	7.778,05 €
INNOVARCILLA	01101-17213-4830161	34.444,23 €
	01101-17213-7830161	7.200,00 €
TOTAL		730.996,11 €

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo, al Teniente de Alcalde Delegado del Área de Cartuja, Parques Innovadores, Empleo, Economía, Comercio y Turismo, a la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria; a la Intervención General y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y correspondientes efectos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EelGNLThYSEb2amhne/KDA==>

2.2.- Abonar intereses de demora correspondientes al contrato del “Servicio para el Desarrollo del Programa Municipal de Centros de Día para la Atención e Incorporación Sociolaboral de personas afectadas por adicciones, en los dispositivos de Macarena, Juan XXIII y Sur”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Abonar a la empresa FUNDACIÓN SAMU, el importe de los intereses de demora correspondientes a la factura nº 2062 del contrato del “Servicio para el Desarrollo del Programa Municipal de Centros de día para la Atención e Incorporación Sociolaboral de personas afectadas por adicciones, en los dispositivos de Macarena, Juan XXIII y Sur”.

Periodo intereses de demora: 12 de febrero de 2022 a 21 de marzo de 2022.

Importe principal: 24.549,14 €.

Importe intereses a abonar: 204,46 €.

Partida presupuestaria: 01204-93401-35201.

Objeto del gasto: Cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

SEGUNDO.- Notificar a las partes interesadas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e5doupyGNiIlw0p+qB/8YQ==>

2.3.- Adjudicar contrato de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un Horno Crematorio para el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Nº ORDEN</i>	<i>LICITADOR</i>	<i>Puntuación Total</i>
<i>1</i>	<i>IDETER; S.L</i>	<i>46,53 PUNTOS</i>

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de suministro que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2023/000857.

Objeto: Suministro, instalación, y puesta en funcionamiento de un Horno Crematorio para el Cementerio de San Fernando de Sevilla”.

Presupuesto de licitación (sin IVA): 103.600,00 €.

Importe de adjudicación (sin IVA): 93.960,00 €.

Importe del IVA: 29.169,00 €.

Importe Total: 113.691,60 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad	Aplicaciones	Importes
2024	01303.16401. 6230003	113.691,60 Euros

Adjudicatario: IDETER S. L.

CIF: B-23537863.

Garantía definitiva: 4.698,00 € (5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA excluido).

Plazo de ejecución: 6 meses (4 meses para la entrega del suministro en el Cementerio San Fernando de Sevilla, más 2 meses para su puesta en funcionamiento).

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002195 Servicio de Cementerio.

Persona responsable del contrato: Ramón Cabas Sánchez, el Jefe de Servicio de Cementerio.

TERCERO: Incorporar a la partida presupuestaria 01303.16401. 6230003, el saldo de 11.664,40 Euros, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en ella”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GC9HlfyY6EDgyeeBAvOZGQ==>

2.4.- Estimar Recurso de Reposición interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 10 de mayo, en su apartado quinto, relativo al Proyecto Cartuja Qanat, y rectificar el mismo.

ACUERDO

“PRIMERO.- Estimar el Recurso de Reposición interpuesto por D. Luis Pérez Díaz en representación de la entidad Parque Científico y Tecnológico Cartuja S.A. (PCT Cartuja S.A.), contra el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2024, en su apartado quinto.

SEGUNDO.- Rectificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2024, advertido error material en lo relativo al mantenimiento y conservación de los espacios libres (zonas verdes), en el sentido siguiente:

[...]"
[...]"

“QUINTO.- El mantenimiento y conservación de los espacios libres (zona verde) corresponde a PCT Cartuja, S.A.

Debe decir:

“QUINTO.- El mantenimiento y conservación de los espacios libres (zonas verdes) corresponde a la Entidad Urbanística de Conservación del Parque Científico y Tecnológico.

[...]"

“TERCERO.-Notificar el presente acuerdo al Área Municipal de Cartuja, Parques Innovadores, Empleo, Economía, Comercio y Consumo, la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, a EMASESA, al Consejo Superior de Investigación Científica (CSIC), a la Fundación Innovarcilla, a PCT Cartuja S.A, Universidad de Sevilla, a la Entidad Urbanística de Conservación del Parque Científico y Tecnológico de la Cartuja y al Servicio de Edificios Municipales”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/U9ok6TVBVtXZX1OT9z+aHw==>

2.5.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio consistente en la realización de trabajos de mantenimiento y conservación de los Colegios Públicos (CEIPs), Centros de Educación Permanente (CEPERs) y Edificios de titularidad municipal.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

“SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 466.496,72 € IVA incluido, correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato que se cita, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

“TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que asimismo se relacionan por anualidades:

*Anualidad 2024: 95.000,00 €
Anualidad 2025: 371.496,72 €*

“CUARTO.- El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2023/000153/PRORR1.

Objeto: Servicio consistente en la realización de trabajos de mantenimiento y conservación de los Colegios Públicos (CEIPs), Centros de Educación Permanente (CEPERs) y Edificios de titularidad municipal del Ayuntamiento de Sevilla.

Importe de la prórroga: 385.534,48 €, IVA excluido, en los mismos términos que la adjudicación:

- 17,87% de baja ÚNICA a aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios indicados en el Anexo I del PPT e implicará el aumento de los servicios disponibles.*
- 5 medios técnicos de baterías sin emisión de CO2 (proporcional al período de la prórroga).*
- 2 vehículos tipo furgoneta 595 KG de carga útil mínima y 100% Eléctricos.*

Importe IVA: 80.962,24 €.

Importe Total: 466.496,72 €.

Aplicaciones presupuestarias:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>02101.32302.21200/2024</i>	<i>65,000.00 €</i>
<i>02101.92012.21200/2024</i>	<i>30,000.00 €</i>
<i>02101.32302.21200/2025</i>	<i>238,222.87 €</i>
<i>02101.92012.21200/2025</i>	<i>133,273.85 €</i>

Duración de la Prórroga: 8 meses. Del 30 de septiembre de 2024 al 30 de mayo de 2025.

Adjudicatario: ALVAC, S.A.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto, regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el art. 156 LCSP.

Código de la unidad destinataria de la factura: LA0002196”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XL1gFyLP3CRXsS/yFvDjVA==>

2.6.- Aprobar gasto, proyecto, documentos técnicos, PCAP y anexos para la contratación de las obras de mejora de las condiciones de accesibilidad y funcionalidad en el CEIP Joaquín Turina.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto y demás documentos técnicos de la obra y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2024/000489.

Objeto: Obras de mejora de las condiciones de accesibilidad y funcionalidad en el CEIP JOAQUÍN TURINA, en el Distrito Sur de Sevilla.

Presupuesto base de licitación: 162.602,99 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 34.146,63€.

Importe total: 196.749,62€.

Importe del valor estimado: 167.481,08€, IVA excluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
02101.32101.6320003	196.749,62Euros

Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA excluido.

Plazo de ejecución: 3 meses desde el día siguiente a la firma del Acta de inicio.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Fqk1H1PryGQRQWWBLce9yw==>

2.7.- Resolver el contrato de servicio de limpieza de los edificios de aseos de diversos parques de la Ciudad.

ACUERDO

“PRIMERO. Resolver el contrato administrativo suscrito con fecha 27 de diciembre de 2023 entre el Ayuntamiento de Sevilla y la entidad ELEVEN DECENT EVENT, S.L., relativo al “Servicio de limpieza de los edificios de aseos de diversos parques de la ciudad de Sevilla”, con motivo del incumplimiento culpable, por parte de la empresa adjudicataria, de la obligación principal del contrato, todo ello al amparo de lo dispuesto en el art. 211. f) de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. Incautar la garantía definitiva depositada por la empresa ELEVEN DECENT EVENT, S.L. en la Tesorería Municipal mediante transferencia bancaria realizada el 1 de diciembre de 2023, por importe de 3.377,49 € (número de la operación: 320230010818) de conformidad con lo señalado en el artículo art. 213 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Incoar el correspondiente procedimiento contradictorio para la liquidación del contrato, debiendo emitirse, a estos efectos, informe por el Servicio Técnico de Parques y Jardines a fin de determinar los posibles daños y perjuicios que hayan sido causados al Ayuntamiento por el incumplimiento culpable por parte de la empresa adjudicataria de la obligación principal del contrato.

CUARTO. Dar traslado al interesado de los informes que sirven de motivación al presente acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/17U9xXRaeFaLcKRiE+Lrnw==>

2.8.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro e instalación de módulos prefabricados, cerramiento de parcela y obras de acondicionamiento de aparcamientos en Centro de trabajo Viveros Miraflores.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del Suministro y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2024/ASU/000471.

Objeto: Suministro e instalación de módulos prefabricados, cerramiento de parcela y obras de acondicionamiento de aparcamientos en Centro de trabajo Viveros Miraflores.

Presupuesto (IVA excluido): 239.709,05 €.

IVA: 50.338,90 €.

Total Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 290.047,95€.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
05101 17101 6320000	56.240,66 €
05101 17101 6320002	38.704,50 €
05101 17101 6320003	195.102,66 €

Garantía definitiva: El 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA excluido.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, sujeto a regulación armonizada y un único criterio de adjudicación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOTLFYGIVRH5YM5MIA7T4E>

2.9.- Establecer el horario de funcionamiento de las casetas, atracciones, puestos y establecimientos públicos de hostelería durante la Velá de Santiago y Santa Ana del año 2024.

ACUERDO

“PRIMERO.- Establecer como horario máximo de funcionamiento de las casetas el comprendido entre las 12:00 h y las 3:00 h (3:30 h el domingo 21, el viernes, 26 y el sábado, 27 de julio). Durante la media hora anterior a dicho plazo, el titular de la caseta deberá haber llevado a cabo las medidas recogidas en el artículo 21º del Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía para que le cierre efectivo se realice a las horas indicadas.

SEGUNDO.- Establecer como horario máximo de funcionamiento de las atracciones y los puestos (tanto de actividades recreativas como de venta) que se dispongan en el recinto ferial o en espacios aledaños vinculados al mismo, el comprendido entre las 12:00 h y las 3:00 h (3:30 h el domingo 21, el viernes, 26 y el sábado, 27 de julio).

TERCERO.- Autorizar, con carácter excepcional, la ampliación del horario de cierre de los establecimientos públicos de hostelería hasta las 3:00 h (3:30 h el domingo 21, el viernes, 26 y el sábado, 27 de julio) en los establecimientos con acceso por calle Betis, Plaza del Altozano, calle San Jacinto (en el tramo comprendido entre el Altozano y la calle Rodrigo de Triana, calle San Jorge y calle Callao, de conformidad con el artículo 6.7 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y del artículo 23 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre. Los establecimientos que se acojan a esta ampliación de horarios tendrán que cerrar, como mínimo, dos horas de cada veinticuatro, con el fin de realizar las tareas de limpieza y mantenimiento necesarias, en aplicación del art. 23.2 del referido Catálogo.

CUARTO.- En lo que se refiere a los veladores autorizados pertenecientes a los establecimientos afectados por el presente Acuerdo o situados en su entorno próximo, se estará a lo que se determine desde el Servicio de Ordenación de la Vía Pública de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

QUINTO.- A los efectos del presente Acuerdo, el período de la Velá comprende desde las 12:00 h del día 20 de julio hasta las 3:30 h del día 27 julio del año en curso.

SEXTO.- El presente Acuerdo no afecta a los establecimientos de hostelería ubicados en el interior del Mercado de Abastos de Triana, cuyo periodo de funcionamiento se atenderá a lo que disponga la Delegación de Comercio, Consumo, Salud, Cementerio y Protección Animal.

SÉPTIMO.-Las infracciones a las determinaciones contenidas en la presente Resolución se tramitarán por el Servicio de Protección Ambiental, en virtud de las competencias delegadas en la Dirección General de Arbolado y Parques y Jardines en relación con la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía.

OCTAVO.-Del acuerdo que se apruebe deberá darse comunicación a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno en la provincia, en aplicación del artículo 23.1 del Catálogo, a efectos de lo indicado en el apartado tercero.

NOVENO.- Publicar el presente Acuerdo en el BOP de la provincia de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oV5K9NYOnF2YSBA6cP/wqw==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Aprobar gasto, proyecto técnico, pliegos de condiciones y anexos para la contratación de obras de mejora de la pavimentación con aglomerado asfáltico de la calle Metalurgia del P.I Calonge.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto de las Obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto técnico, los pliegos de prescripciones técnicas particulares de las Obras, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato Obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2024/000433 (24/2024).

Objeto: Obras de mejora de la pavimentación con aglomerado asfáltico de la Calle Metalurgia del P.I. Calonge.

Presupuesto (IVA no incluido): 249.044,97 €.

Importe del IVA: 52.299,44 €.

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 301.344,41 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación presupuestaria del gasto	Importe IVA incluido
06101.43302.6190102 INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES (Proyecto de gasto 2022-2-00000-9)	301.344,41 €

Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, excluido el IVA.

Garantía complementaria: 5 por 100 del precio final ofertado (excluido el IVA), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: 2,5 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado, Precio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Persona responsable del contrato: D. Francisco José Sánchez Carrión, Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Servicio de Proyectos y Obras.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002346-SERVICIO DE PROMOCION Y FORMACION EMPRESARIAL.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/33ZpSUgie2snFilfIH7EjQ==>

3.2.- Continuar la tramitación del procedimiento instruido para el otorgamiento de autorizaciones de uso especial del dominio público municipal para la explotación de bicicletas de pedales con pedaleo asistido.

ACUERDO

“PRIMERO: Continuar la tramitación del procedimiento instruido para el otorgamiento de autorizaciones de uso especial del dominio público municipal para la explotación de bicicletas de pedales con pedaleo asistido, de conformidad con el informe jurídico de fecha 28 de junio de 2024.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Económicos de la Gerencia de Urbanismo para la ejecución del mismo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QuxdNpD7GOB+K6rTNvIVRg==>

3.3.- Adjudicar el contrato de servicio de diagnóstico y depuración jurídico-patrimonial de viviendas municipales.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas a licitación por orden decreciente, habiendo aplicado para ello los criterios de valoración automática establecidos en los pliegos contractuales: precio, plazo de ejecución y mejora de recursos humanos adscritos a la ejecución del contrato:

<i>Nº de orden</i>	<i>ENTIDAD LICITADORA</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>1</i>	<i>FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA S.L</i>	<i>83,86</i>
<i>2</i>	<i>Nieves Pascual</i>	<i>52,58</i>

SEGUNDO.- Comprometer el gasto de 56.494,90 €, IVA incluido para la ejecución del servicio de diagnóstico y depuración jurídico-patrimonial de viviendas municipales, imputándose dicho gasto a la aplicación presupuestaria 11101-93300-22799.

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a **FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA S.L.**, al resultar primera clasificada con las siguientes especificaciones:

EXPEDIENTE: Factum: 2023/000691; Expte Patrimonio: 194/2023.

OBJETO: Contratación del servicio de diagnóstico y depuración jurídico-patrimonial de viviendas municipales.

IMPORTE LICITACIÓN SIN IVA: 58.619,41 €.

IMPORTE ADJUDICACIÓN SIN IVA: 46.690 €.

IMPORTE ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO: 56.494,90 €.

ANUALIDAD: 2024.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11101-93300-22799 (Otros trabajos realizados por empresas).

PLAZO: 5 meses.

CUARTO.- Reintegrar la economía producida ascendente a 14.234,58 € al disponible de la aplicación presupuestaria correspondiente”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uaiiCI7OyfJCUaSxeYYiVA==>

3.4.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio del Centro de Coordinación Operativo Municipal (CECOPAL) o Centro de Coordinación Operativo (CECOP).

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el reajuste de anualidades, conforme a lo abajo indicado, que se lleva a cabo por razones de interés público, en el expediente nº 2020/000880 del contrato que tiene por objeto el servicio del Centro de Coordinación Operativo Municipal (CECOPAL) o Centro de Coordinación Operativo (CECOP) del Ayuntamiento de Sevilla, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importe Actual</i>	<i>Importe con Reajuste</i>
<i>04102.13001.22799 (2023)</i>	<i>538.213,08 Euros</i>	<i>504.268,64 Euros</i>
<i>04102.13001.22799 (2024)</i>	<i>277.216,67 Euros</i>	<i>311.161,11 Euros</i>

”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BtdtoPOAyF9CMFct7RKYWQ==>

3.5.- Continuar las actuaciones para la aprobación de la autorización, disposición del gasto y abono de las cantidades correspondientes a los trabajos realizados por la Policía Local en el Plan Operativo de Semana Santa 2024”.

ACUERDO

“ÚNICO.- Continuar las actuaciones del expediente 700/2024 (MA24PRPL02), tendentes a la aprobación de la autorización, disposición del gasto y abono de las cantidades oportunas correspondientes a los trabajos realizados por la Policía Local en el Plan Operativo de Semana Santa 2024”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5+EArb5r5fmNO4tZ+GKqtQ==>

3.6.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de servicio para el mantenimiento, modificaciones, renovaciones y ampliaciones de las instalaciones de la regulación semafórica, así como la explotación del Centro de Gestión para la Movilidad de la Ciudad.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación de las certificaciones 2022/001281/CERT6/B por importe de 273.568,88 euros, 2022/001281/CERT7B por importe de 216.211,06 euros, y 2022/001281/CERT8/B por importe de 165.637,95 euros, correspondientes al contrato de servicio para el mantenimiento, modificaciones, renovaciones y ampliaciones de las instalaciones de la regulación semafórica, así como la explotación del centro de gestión para la movilidad de la ciudad de Sevilla.

“SEGUNDO: Imputar el gasto que implica las certificaciones 2022/001281/CERT6/B por importe de 273.568,88 euros, 2022/001281/CERT7B por importe de 216.211,06 euros, y 2022/001281/CERT8/B por importe de 165.637,95 euros a la aplicación presupuestaria 04201 13301 61907”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KV3yGD3eFCLcx8vNpw8EEQ==>

3.7.- Adjudicar el contrato de alquiler, montaje y desmontaje de infraestructuras para eventos en el Distrito Casco Antiguo.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación del contrato Alquiler, montaje y desmontaje de infraestructuras para eventos por procedimiento

Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP, por el siguiente orden decreciente:

<i>N.º DE ORDEN</i>	<i>EMPRESAS</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>1</i>	<i>ELEVEN DECEN EVENTS SL</i>	<i>61.93</i>
<i>2</i>	<i>DAVID GALLEGO RUBIALES</i>	<i>15.48</i>
<i>3</i>	<i>EVENTOS PAREJA SLU</i>	<i>0.04</i>

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de Servicio que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala por haber resultado la oferta más ventajosa:

EXPTE: 2024/SVS/000030.

TÍTULO: Alquiler, montaje y desmontaje de infraestructuras para eventos.

NIF: B90401423.

EMPRESA: ELEVEN DECEN EVENTS S.L.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 37.190,09 €, (IVA excluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 37.190,09 € (IVA excluido).

IMPORTE DEL IVA: 7.809,91 €.

PRECIO DEL CONTRATO: 45.000,00.

APLICACION PRESUPUESTARIA: 02201/33402/48900 02201/33402/22609.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOTLFYUK2S7TQHYDGHY7AM>

3.8.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de obras de reurbanización paisajística y acondicionamiento medioambiental, y renovación de red de abastecimiento y saneamiento (EMASESA) del Pasaje Virgen de Consolación “Los Mares” en el Distrito Norte.

ACUERDO

“**PRIMERO:** Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que a continuación se mencionan, a favor del acreedor y por el servicio que, asimismo, se relaciona:

Expediente: FACTUM 2022/001004.

Acreedor: VAZMOREX, S.L (CIF: B41722109).

Nº de Factura: 2024/009; 2024/016; 2024/023.

Registro: REGAGE24e00015745282,

REGAGE24e00018978580,

REGAGE24e00027122122.

Fechas: 29/02/2024, 12/03/2024, 12/04/2024.

Importe total: 35.605,98€, 54.174,59€, 119.627,71€.

Aplicación Presupuestaria: 02207.13388.61901.

Objeto: Obras de reurbanización paisajística y acondicionamiento medioambiental, y renovación de red de abastecimiento y saneamiento (EMASESA) del Pasaje Virgen de consolación “Los Mares”.

SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a la Intervención y a la interesada para el abono de las facturas indicadas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LGLeo030JZWG4J9ANOkTnw==>